



Temixco, Morelos; a 06 de marzo de 2025.

CIRCULAR

**FISCALES REGIONALES, FISCALES ESPECIALIZADOS,
COORDINADORES GENERALES, SECRETARIA EJECUTIVA,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
Y A TODO EL PERSONAL EN GENERAL.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 26, fracción XVI, 27, y 28, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 8, 18, fracción XV, 19, fracción IV, 24 bis, 75, y 78, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; de la manera más respetuosa, me dirijo a Ustedes para lo siguiente:

En atención al "ACUERDO 04/2023 por el cual se establecen los Lineamientos para la emisión y uso de las credenciales de identificación de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Morelos", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y libertad", número 6164, el 25 de enero de 2023; les informo que todos los servidores públicos de la Fiscalía General, personas prestadoras de servicios profesionales, de servicio social o prácticas profesionales, deberán portar su credencial emitidas por la Dirección General de Recursos Humanos y validadas por la Dirección de Personal, en un lugar visible durante su permanencia en las instalaciones de este organismo constitucional autónomo, así como al ingreso al mismo.

Agradeciendo de antemano su invaluable apoyo y trabajo coordinado para esta acción, sirva el presente para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


L.A. ALEJANDRO CEREZO DELGADO
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. **Mtro. Edgar Antonio Maldonado Ceballos**. Fiscal General del Estado de Morelos. Para su superior conocimiento
Dr. Leonel Díaz Rogel. Visitador General y de Asuntos Internos. Para su conocimiento.
C.P. Daniel Martínez Estrada. Director General de Recursos Humanos. Mismo fin.
Lic. José Ramón Wong Balboa. Secretario General del S.U.T.P.E.E.P.O.C.A.E.MOR. Ídem.
Archivo Minutario
ACD/DME/md